



Expte. CUDAP N° 0012612/2012

VISTO

la nota presentada por **Susana Beatriz Gómez Carrara** (DNI N° 06.062.531) alumna de Licenciatura en Pintura del Departamento Plástica, Plan 26/85, de esta Facultad de Artes, por la que solicita se le otorgue equivalencia en la Prueba de Suficiencia de Idioma Italiano, por haber cursado en la Facultad de Lenguas el curso piloto de Lecto- Comprensión del Italiano orientado a la Artes Plásticas;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 3 fojas útiles con las respectivas certificaciones de la materia aprobada en la Facultad mencionada anteriormente;

que dicha documentación fue girada para su conocimiento al Departamento de Plástica y que a consecuencia de ello se produce el informe correspondiente en el folio 3 reverso, donde la Dra. María Cecilia Irazusta y la Secretaria Académica le conceden la equivalencia solicitada;

que por aplicación de la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de equivalencias la materia es concedida de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1. Conceder equivalencia a la alumna: **Susana Beatriz Gómez Carrara** (DNI N° 06.062.531) , dando por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idioma Italiano, del Plan 26/85, del Departamento de Plástica de la Facultad de Artes, por haber aprobado el Curso Piloto de Lecto-Comprensión de Italiano orientado a las Artes Plásticas en la Facultad de Lenguas y estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

Córdoba, 26 ABR 2012

RESOLUCIÓN N°

56

Lic. Ana Yukelson  
Decana Normalizadora  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Victoria Solís  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

